

28 2 2020

73

Señor.

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE URUMITA LA GUAJIRA

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo de BANCO DAVIVIENDA S.A CONTRA
JANER JONAS MANJARREZ
RAD: 243 DE 2018

ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO, en mi calidad de representante
judicial de la parte demandante, en el proceso de la referencia, presento
LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CREDITO al 12 de febrero del 2020, del
crédito cobrado.

1 OBLIGACION PAGARE.	601999
Saldo Capital	\$ 80.029.260
Intereses corrientes	\$ 4.383.642
ABONO 13 DICIEMBRE DE 2019	\$ 9.710.000
SAL DO DEDUCIDO EL ABONO	\$ 74.702.902

INTERESES DE MORA AL 1,4% SOBRE EL SALDO \$ 16.733.449

TOTAL OBLIGACION

\$ 91.436.351

De igual forma solicito se liquiden costas y agencias en derecho dentro del
presente proceso.

Del señor Juez, cordialmente,



ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO.

C.C. No. 77.183.691 de Valledupar

T.P. No. 121.156 del C.S.J

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Urumita, Febrero (28) del dos mil veinte (2020).

En la fecha se recibió la presente memorial de liquidación. Se anexa al proceso que le corresponde. Lo paso a la secretaria


EMMA ROSA SIERRA PLATA
Escribiente

1. SALARIO	2.000.000
2. ALIMENTOS	1.500.000
3. ALQUILER	1.000.000
4. GASTOS DE VIAJE	500.000
5. GASTOS DE ALIMENTACION	1.000.000
6. GASTOS DE VESTIMENTA	500.000
7. GASTOS DE SALUD	500.000
8. GASTOS DE EDUCACION	500.000
9. GASTOS DE OTRAS NECESIDADES	500.000
TOTAL LIQUIDACION	10.000.000

